

Gremios y cofradías

Discurso de recepción
do ilustrísimo señor don

Ramón de Artaza Malvárez



REAL ACADEMIA GALEGA



Gremios y cofradías

Ramón de Artaza Malvárez foi dispensado
da lectura do seu discurso
debido á súa avanzada idade.

Ingresa por orde ministerial o 22 de abril de 1939,
xunto a Jaime Solá Mestre,
Narciso Correal y Freire de Andrade,
Juan Domínguez Fontela,
Lisardo Rodríguez Barreiro
e Antonio Noriega Varela.

A presente edición elaborouse a partir
dos mecanoscritos conservados
no Arquivo da Real Academia Galega.

Edita

Real Academia Galega

© Real Academia Galega, 2019

Deseño da colección

Grupo Revisión Deseño

<https://doi.org/10.32766/rag.353>

Gremios y cofradías



REAL ACADEMIA GALEGA

A Coruña 2019

Discurso do ilustrísimo señor don
Ramón de Artaza Malvárez



Señores Académicos:

No sé cómo expresaros mi gratitud, mi sincero agradecimiento, hacia vosotros los que para este honorable puesto de Académico me habéis elegido. Harto indulgentes habéis sido para conmigo al conceder a mi modesta personalidad un lugar entre las vuestras, tan respetables como conocidas, que formando esta ilustre Corporación regional constituyen el alma de Galicia, su sentir, la esencia de su vida y la de su porvenir, que no otra finalidad llevan consigo los trabajos de sus literatos, de sus poetas, de sus artistas, al dar a conocer nuevos hechos; al dar vida a concepciones nuevas que basadas en el pasado, o haciendo a él relación, presentan horizontes llenos de luz que ayudaran al engrandecimiento de nuestra Galicia querida, la Galicia de nuestros ensueños y de nuestro culto, la bella tierra que en el suelo patrio siempre será la región trabajadora, digna y confiada, porque siempre tiene fe en sus hijos que nunca la olvidan y siempre añoran su alma, su vida y sus costumbres. La Galicia de nuestros amores, siempre grande, siempre venerada como un culto, siempre recordada como madre bendecida, en cuyo amoroso regazo la vida surge con esas bellezas de ensueño precursoras de la felicidad.

Vengo, Señores, a ocupar, sin mérito alguno, la vacante del sabio arqueólogo, del Dr. López Ferreiro, maestro insigne, historiador ilustre cuya vida transcurrió dedicada al engrandecimiento de su tierra, de su región y cuyas obras conocidas con general aplauso, dentro y fuera de la patria, diéronle el renombre universal que en vida constituyó su fama y que a su muerte formó la aureola de luz que circunda su memoria, que enaltece su figura. Muchas son las obras publicadas por el venerable canónigo compostelano y aquella en que puso sus grandes cariños, todos sus afanes a la que en fin consagró su existencia, fue la *Historia de la Iglesia compostelana*, obra grandiosa que comprendía la existencia de nuestro pueblo, las vicisitudes de una raza fuerte e indomable. A esta obra no pudo dar cima por haberlo sorprendido la muerte el 20 de marzo de 1910. Era Académico de Número de nuestra

Corporación, Correspondiente de la de la Historia y canónigo de Compostela, de los escritores que honraron grandemente a nuestra región y altamente me honro yo en proclamarlo hoy así, dedicando un recuerdo a su memoria venerada. La muerte lo llevó de entre nosotros, es cierto, mas no su recuerdo que perdurará a través de las generaciones como un culto. Su nombre tiene el brillo de esos astros que se ocultan un día para salir al otro con más resplandor, con irisaciones nuevas, que le hacen vivir de continuo en nuestra mente. ¡Gloria, pues, al maestro, al sabio, al artista!

* * *

Amar el pasado, señores, es congratularse de que perdiendo las cosas su natural rudeza asciendan a una vida más pura y esencial cual la llevan en la reminiscencia, y así, en él es en donde podremos aprender los verdaderos valores, no en el diario suceder.

En ese gran libro de nuestro pasado, cada generación, cada pueblo dejó escrita una página. Los pueblos y las generaciones, como los hombres, decaen y mueren; la fuerza de los siglos rompe los ejes del engranaje social sepultándolos en el olvido, nuevas razas, generaciones nuevas, surgen en pos de aquellas llenando el vacío que dejaron y recogiendo siempre algo de útil aplicación de aquellos despojos de los que se deduce la vida civil de las muertas sociedades. Vida que, aunque las más de las veces está basada en hipótesis que la densa bruma del tiempo transcurrido acumuló a su alrededor, deja siempre traslucir algo que puede llegar a nosotros como un eco fiel de aquello que debió ser grande, que debió ser digno de ser tenido en cuenta cuando incólume a través de tan definitivas transformaciones, cruzó la inmensidad de los tiempos conservando el sello típico de su primordial origen.

Entusiasta de mi pueblo, la muy ilustre villa de Muros, que figuró en la antigüedad en lugar preferente por sus marinos, por su comercio, por sus hijos y por sus privilegios, he creído un deber el que versara mi discurso sobre algo que a su vida, a su progreso y a su historia se refiriera y así escogí como tema *Gremios y cofradías* para poder señalar las que en mi noble villa ha destacado su existencia en forma visible, después de hacer un pequeño estudio general de tan útiles como respetables instituciones.

Ya en los tiempos de Solón hubo sociedades de trabajadores, tan remotos son los fundamentos. En el *Digesto* (libro XLVII, título XXII, página 926) se menciona la Ley Solonis relacionada con esta materia.

Cesar Cantù¹ cita en los tiempos de Solón, en Atenas, las “compañías de socorros mutuos cuyos miembros aprontaban cada mes una cantidad convenida para subvenir a las necesidades de aquellos individuos de su seno que caían en la indigencia”.

La Ley de las Doce Tablas reconoce la existencia de las sociedades citadas.

Plutarco afirma que Numa² manda agrupar los artesanos por oficios formando colegios; esto, sin embargo, lo impugna Mommsen. La organización de Numa tubo poco éxito pues la abolió muy pronto Tulo Hostilio.

Tito Livio, durante la República, cita el de Mercaderesen (259 a. de J. C.). Hay autores que como Heineccio, en *De collegiis et corporibus opificum*, apoyándose en un texto de Floro, creen que Servio Tulio fue el que organizó los colegios de artesanos, al formar el censo. Fueron estos abolidos, al igual que las *soldaditates* en el año 64 a. de J. C. por la Ley Julia, según Mommsen. Eran las *soldaditates* en sus principios cofradías religiosas que luego degeneraron en sociedades políticas y de intrigas, que motivaron su abolición. Tenían estas el derecho de poseer *res comunes*, tenían también su caja, *arcam comunen*, su álbum o lista de socios, etc. Subsistentes luego con el Emperador Claudio, fueron nuevamente suprimidas por Cesar, supresión que confirmó Augusto. En la España romana aparecen desde Cesar los colegios con carácter definido y el Estado explota la industria minera por medio de los colegios de *metalacii* y *aurileguli*, como prueba una inscripción de Hubner, la n° 1179.

El Código Teodosiano (Ley 4) trata del Colegio de los *navicularii*, encargados de llevar a Roma los productos de España. En el *Boletín de la Real Academia de*

1 *Historia universal*, tomo I, pág. 399.

2 Segundo rey legendario de Roma, 715-672 a. de J.C.

la Historia, el ilustre P. Fita, fundándose en una inscripción de Hubner prueba la existencia de colegios de prestamistas.

Con los visigodos mantuvieron los colegios monetarios y mineros su público carácter y el Breviario de Aniano, adoptando las disposiciones romanas, sancionó la existencia de las corporaciones artesanas. Entre los árabes afirman muchos historiadores que existieron organizaciones gremiales y así Ribera encuentra en nombres castellanos de oficios procedencia árabe.

* * *

El espíritu religioso formaba en lo antiguo la base de la vida, puesto que sin él no se concebían actos ni organismos sin relación de existencia dentro de esa creencia arraigada en la vida de los pueblos en forma tan fija e imprescindible que constituía algo así como la esencia de su vivir, el centro de su cultura y el norte de sus aspiraciones y de su fe, y el que tanta significación y poder tuvo en nuestra Galicia, cuyo espíritu, fuertemente religioso, relacionaba y unía sus creencias y su fe tradicionales, concentrándolas en una aspiración única de unión, base de un poder y de una firmeza soñada, cuyos ideales tendían a conseguir la beneficiosa protección, la ayuda mutua tanto de lo espiritual como de lo material, dentro de esa asociación de ideas y de principios, cuya asistencia tenía como base única, como supremo sostén, el espíritu religioso de la época y la fe, la creencia del individuo que dio como resultado, dentro de ese cristiano pensar, la devoción a los santos y las prácticas de la caridad, ligando así a unos y otros sin distinción de clases de oficios, unidos en la caridad para el bien mutuo. De esa unión, conocida su fuerza, formáronse, nacieron, las llamadas Cofradías o Hermandades, que adquirieron importancia tal que raro era el vecino que en el pueblo no formase parte de ellas, y más raro aun el pueblo que careciera de tan popular como beneficiosa asociación. Adquirieron una preponderancia grandiosa durante el siglo XIII en toda Galicia, lo que fue el primer paso dado hacia la creación de los poderosos Gremios en los que se transformaron y que más tarde revolucionaron y engrandecieron a nuestra región, constituyendo el lazo más firme y seguro de unión de las clases trabajadoras de cada localidad, teniendo en el mundo del trabajo efectos duraderos y beneficiosos.

Apoyados en la Ley divina y en la sumisión a su Iglesia, sus trabajos eran ennoblecidos por estos ideales y, gracias a ellos, reinó la paz durante siglos entre las clases obreras, llegando su patriotismo en ocasiones, a la altura de las más difíciles pruebas y creando una clase media capaz y digna y aun, formando parte de la nobleza que tan severa como orgullosa guardaba sus privilegios, franquicias e inmunidades, por esa época.

Las Cofradías fueron la primera manifestación del derecho de reunirse y asociarse para un fin común. Eran verdaderas sociedades de socorros mutuos. Bajo la égida del santo Patrono que elegían como protector, tenían sus reuniones, sus fiestas, sus capillas, sus bienes; se socorría a los agremiados en sus necesidades, llegando hasta el extremo de atenderlos desde la cuna al sepulcro, sin otro aliciente que el fin social y sin mérito ni retribución alguna. Y no solo se cumplían los fines indicados, sino que también se daban dotes a doncellas, asistencia a enfermos y reparto de granos a los asociados pobres. De estas cofradías puramente voluntarias, formaban parte las mujeres y los hijos de los asociados. “Unos por otros y Dios por todos”, hermosa doctrina la del amor mutuo, que no otra cosa encerraban en sí estas reuniones, estas asociaciones de carácter tan popular como benéfico.

Cofradía quiere decir confraternidad y sus socios hallaron en ellas, por la sabiduría de la Iglesia, el modo de reunirse en colectividad fraternal para cumplir el noble designio de conservar una bella tradición fervorosa y también el de procurar la continuidad de un infinito afán de arte. Cada Cofradía encierra en sí un gran interés a la vez que una curiosidad literaria e histórica; sus usos, sus costumbres, sus estatutos, sus riquezas así civiles como religiosas, constituyen no solo trofeos de glorias y de riquezas pasadas, sino que también fuentes de estudio, de consulta y de ejemplos del pasado digno de conocimiento y de veneración. Sevilla y otras poblaciones andaluzas siguen aun hoy la mayor parte del remoto origen de sus Cofradías y Gremios que, modificadas en parte, ostentan con cariño y con afán.

Muy difícil es saber cuándo y cómo se establecieron las Cofradías gremiales tal como las conocemos por las constituciones de algunas de los siglos XII, XIII y XIV. La primera, si es que se llamaba así y López Ferreiro le llama Colegio de Artistas³, ya existía a fines del siglo XI, cuando empezaron las obras de la Basílica Compostelana, y se componía de personas de todos los oficios. Alfonso VII en 1131 les confirmó los privilegios que ya de antiguo venían gozando y les concedió otros más.

3 *Fueros municipales de Santiago y de su tierra.*

En Soria aparecen las Cofradías de Tenderos durante este reinado, resultando del Fuero de Escolana que tenían los menestrales fuero especial.

Los oficios por lo regular pasaban de padres a hijos. Las Cofradías tenían diversos aspectos: el *religioso*, al establecerse bajo la advocación de un santo patrono y celebrar Misa y festividad; el de sociedades de *socorros*, por eso protegían a los cofrades pobres, les pagaban pensiones, médico y funerales, extendiendo estos beneficios a sus familiares; de *cultura*, enseñando profesión u oficio, o dando carrera a los hijos de los asociados; de *beneficencia*, ejemplo la Cofradía de los Cambiadores de Santiago, que pagaban a los peregrinos forasteros y les daban calzado etc. Tenían además las cofradías citadas, *personalidad jurídica* al pleitear y asistir a los actos corporativos del Común y otros y *personalidad como vecinos*, pues gozaban muchas exenciones y franquicias.

Bajo el **aspecto religioso** conocíanse todas ellas, puesto que su fundación llevaba siempre un lema que era el nombre del Santo que le servía de Patrono, bajo cuya advocación celebraban sus fiestas, sus solemnidades religiosas, consagrándoles capillas a su culto. Como **sociedades de socorros y de cultura** tenemos, entre otras, la de *La Purísima Concepción de Betanzos* y *Sta. Vera Cruz*. Esta cofradía tenía el título de ilustre, entre otros privilegios y “...a todo hermano difunto se le hacen los funerales suministrándola la cera para ellos y dos libras para velar el cadáver. Que lo mismo se hace con la muger e hijos de dichos hermanos. Que además se les paga el ataúd. Que los hermanos pobres son socorridos con metálico”. En el año 1841 aun subsistía esto.

La de la *Congregación del Clero* de la misma ciudad, llamada del *Santísimo Sacramento*, fundada por los clérigos mercedarios de la ciudad, tenía como objeto el socorro mutuo de sus individuos, dándoles cuota alimenticia a los imposibilitados, asistencia personal y un diario en metálico para los enfermos, médico y medicinas, mortaja, funerales, sepultura etc., sin que las familias tengan que hacer desembolso alguno. Fundación antiquísima, perdidas sus Constituciones hicieron otras en 1623. Esta Cofradía ofrecía la particularidad de celebrar a sus expensas misa y vigilia por el alma del arzobispo diocesano, de los reyes y señores naturales y por las reinas, sus mujeres.

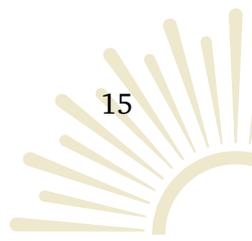
La Cofradía o Congregación del Clero de la Coruña, fundada el 23 de noviembre de 1294, ayudaba a costear la carrera a sus asociados. La de la Santísima Trinidad, llamada de los Sastres de Betanzos, del año 1162, era *amigo componedor*

entre los cofrades que tenían alguna contienda entre sí o pleitos y ayudábase contra los que no fueran cofrades. Daban oficio a los jóvenes, admitían como cofrades a las mujeres que hicieran trabajos de aguja.

De beneficencia; la de Nuestra Sra. de la Concepción o de los Clérigos de Noya (siglo XIII), compuesta de doce capellanes, provistándose las vacantes en hijo de vecino y, en defecto, de los de las parroquias inmediatas que reunieran, entre otras condiciones, hallarse ordenados de orden sacro. Tenía la particularidad su fundación, de que, si algún pobre vecino o extranjero muriese y fuese enterrado de misericordia, la Cofradía estaba obligada a dar dos clérigos con sus sobrepellices para que ayudasen a sepultar a dicho pobre.

Personalidad jurídica, como ejemplos: la de los Sastres de Betanzos al actuar de *amigo-componedor* entre los cofrades y ayudarlos contra sus contrarios. La cofradía del *Gremio de Mareantes* de la villa de Muros, que luchó y sostuvo pleitos de tanta consideración y resonancia en Galicia como el llamado *de los Catalanes*, que duró muchos años, por la pesca en sus aguas con redes llamadas *jábegas*, pleito que, al hacer necesarios exorbitados gastos, según propia expresión, fue la causa principal de la ruina en que, al fin, cayó el poderoso Gremio de Mareantes. Otro pleito que el Gremio sostuvo con la matrícula del Puerto del Son sobre las redes llamadas *volantas*; gasto 70.000 reales con sus intereses, por cierto, que esa suma les fue facilitada a préstamo por el Ilmo. Cabildo de Santiago.

Una de las Cofradías que más se destacó en la villa de Muros fue, sin duda alguna, la llamada de la Vera Cruz y Misericordia, la más antigua y de la que, si bien tenemos escasos datos, poseemos sin embargo los suficientes para conocer su existencia y su finalidad. Era de grande antigüedad, acreedora por sus merecimientos a la general consideración, teniendo entre sus fines, no solo la defensa de los propios intereses y los de la patria amenazada, sino que auxiliaba a los delincuentes, al igual hoy que la Hermandad de la Paz y Caridad. Tuvo prolongada existencia en nuestra villa y en la nota de un pleito entre el Prior de la Colegiata de Muros, Sr. Arredondo, y el Arzobispo, Sr. Rajoy, año 1754, léese: "...y lo restante a cumplimiento de los 1500 reales que había quitado a censo los herederos de Fdo. Martinez de Reloba de la cofradía de la Vera Cruz y Misericordia que extinguieron a muchos años los cofrades...". Lo que da a entender su carácter benéfico y protector, el apoyo en momentos difíciles de la vida, el ahorro mutuo para una mutua ayuda, para una protección constante y segura de los asociados en las luchas por las vicisitudes sociales.



En el recién publicado *Diccionario de artistas* de Pérez Ballesteros⁴ aparece la siguiente nota: “La cofradía de San Roque de la villa de Muros encargole en 1611 un pendón de damasco blanco y carmesí a Álvarez de Ravellon (Fernando), bordador que floreció en Santiago en el primer tercio del siglo XVII, con las figuras bordadas de San Roque y San Sebastián de una tercia de alto. Precio estipulado 580 reales”, lo que nos prueba su existencia.

Con el del *Santo Nombre de Jesús* y fundada el año 1585 aparece otra cofradía, a la que en el año 1754 se le llama del *Buen Jesús*. Su importancia fue tal que mereció del papa Paulo V, con fecha 13 de abril de 1609, un *Breve* por el cual se extiende la Hermandad a ambos sexos, concediéndoles a los cofrades, a su ingreso y recepción, así como en el día del Dulce Nombre e *in artículo mortis*, indulgencia plenaria. Regíase por unas Constituciones que los fundadores pusieron a la comprobación e confirmación del muy Ilmo. Sr. Arzobispo de Santiago-Prelado y Señor de esta villa de Muros, con las “ordenanzas que los devotos entendían azer en servicio del Santo Nombre de Jesus i en pro i utilidad de dicha devocion y Hermandad”; Constituciones que confirmó el Provisor y Vicario General en 22 de noviembre de 1585 y que constan de una serie curiosa de artículos en los que se admite y recibe por devoto del Santo Nombre de Jesús, al Serenísimo y Católico Rey D. Felipe nuestro Señor y a los príncipes y princesas de Castilla y Ilmo. Sr. Arzobispo de Santiago. Contaba esta cofradía con capilla y capellán propio, poseía rentas y bienes que administraban dos mayordomos. Estos bienes servían no solo para el culto, sino que también para ayuda de los asociados, a los que se socorría y facilitaba, a préstamo, cantidades cuando sus necesidades así lo requerían. Mantúvose en estado floreciente durante muchos años.

El Emperador Carlos V, quitó a las cofradías su carácter de asociación libre y solo las protegió en su aspecto de agrupación productora, quedando así sometidas a la Ley común, conservando sus ordenaciones a título de privilegio.

Estas Hermandades o Cofradías, con su carácter eminentemente religioso, fueron la cuna de donde nacieron las instituciones gremiales y fueron, tal era su valer y su fuerza, la pesadilla y el temor de reyes y de emperadores, cuyo poder llegaron a limitar armando ejércitos de artesanos, como en Bélgica lo hizo el famoso Artewell, Regente de Flandes y organizador de las sociedades de carácter político y

4 Página 14. Letra A. [Nota da edición: refírese á entrada “Álvarez Rebellón (Fernando)”, na obra *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, de Pablo Pérez Constanti (Santiago: Seminario C. Central, 1930)].

comunal que en Alemania se llamaron *Guildas*, sociedad benéfica goda que aparece en el siglo VII.

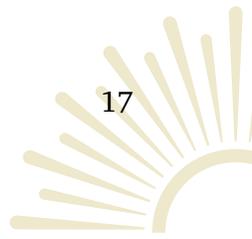
El escritor Martin Saint-León sostiene que tal vez han aparecido más tarde, pero que su característica de beneficencia y mutualidad las apartan de la manera de ser industrial del colegio romano, acercándolas ya a los gremios, afirmando que el elemento cristiano fue el que les dio origen. Estas sociedades más tarde, al igual que las cofradías o Hermandades, se transformaron en Gremios, en esos Gremios a que la historia del siglo XIII y siguientes dedica tan extenso como detenido estudio y la que asienta de un modo evidente que el espíritu de confraternidad, de caridad y de beneficencia, unido al ideal religioso, fue el guía y la aspiración única de las primitivas Cofradías o Hermandades, cuyas asociaciones constituyeron en cada comarca una agrupación social de redención moral y de progreso que redimió a las clases trabajadoras, dándoles una relación de vida definida dentro de la esfera social de cada pueblo ,que fue la base de su engrandecimiento, la de su consideración y de su fuerza.

Como una derivación de las citadas Cofradías y confirmadores de sus ideales, de su poder y de su vida, aparece ese cuerpo profesional autónomo con relaciones permanentes y organización profesional; esa comunidad de artesanos y comerciantes legalmente constituida bajo la influencia cristiana, iniciadora del desarrollo mercantil e industrial de la Edad Media: el Gremio. Libres primero, obligatorios luego a principios del siglo XIII, sobre todo en la región Norte de España, debieron su origen a las Hermandades o Cofradías, ostentando nombres diversos, según el país en que se hallaban establecidos y llegando a constituir agrupaciones tan numerosas como formidables, con poder tan inmenso como definido, no ya en riquezas sino en fuerza y en valor positivo. Amador de los Ríos⁵ señala entre las personalidades que en Córdoba salieron a recibir al rey Sancho el Craso, a los Gremios de mercaderes y menestrales.

Muñoz Romero⁶ habla de una sublevación contra el Abad de Sahagún en que tomaron parte los “cortidores, sastres, pellejeros, zapateros e aun los que en las casas soterrañas facian oficios y los que facian los escudos e pintaban sillas”. Y en tiempo de Felipe IV, privando el Conde-duque, cuando los franceses amenazaron invadir el Rosellón, los catalanes viendo que la corte de este rey nada hacía contra

5 *Historia de los Judíos en España.*

6 *Colección de Fueros municipales y Cartas pueblas.* Anónimo de Sahagún.



ellos decidieron costear un ejército de naturales que se compuso de 12.000 hombres para defender el país. En este ejército formaron parte, entre otras, las cofradías de Oficios y las de Artesanos que se batieron con denuedo realzando en celo patriótico.

Los citados gremios tenían grandes relaciones políticas con el Estado, pero la de mayor intimidad era con el Municipio al que solían pertenecer algunos de sus asociados. En el siglo XIV tienen una importancia extraordinaria. El Estado intervino ampliando su reglamentación y publicando nuevas ordenanzas. En el siglo XV aparece clara su actuación, las Cortes de Toro, Burgos, Valladolid y otras contienen gran número de disposiciones para reglamentar la industria. Uña y Sarthou dice que el ordenamiento de Menestrales de Pedro el Cruel de 1351 es el prototipo de la legislación contemporánea. La unión, la confraternidad que entre ellos existía era tal que, adonde quiera que un asociado fuese, era recibido y atendido cual si en su propia casa se hallare. Así, el socialista Luis Blanc⁷ sostiene que “el sentimiento de fraternidad dio origen en tiempos de San Luis, a las Comunidades de comerciantes y artesanos, que atendían a la protección del débil con la más cariñosa solicitud”. El Gremio adquiría el monopolio de su industria con la protección de la autoridad, tenía un comprador único para adquirir la primera materia que luego repartía a precio de coste entre los agremiados. No se podía formar parte de más de un Gremio, llegando a tener poder judicial en asuntos de su incumbencia, siendo antecesores de los Tribunales Industriales. Llegaron sus atribuciones hasta dificultar el matrimonio entre los hijos de agremiados pertenecientes a distintos oficios. Hubo gremios celebres en la historia, por ejemplo: el de los Plateros catalanes. Barcelona tenía la costumbre de regalar a los reyes en sus primeras entradas una vajilla de plata. La regalada al rey católico costó 1.241 libras, la regalada a la reina, si bien peso la mitad, costó más por su trabajo.

El más interesante aspecto de los gremios en la vida social fue su intervención en la vida municipal. Alfonso VII en 1145 dio a Oviedo fuero creando funciones de policía en los Municipios con referencia a los oficios. En las Ordenanzas de Oviedo figuran, para la elección de los Justicias de la ciudad, los gremios como omnipotentes. Las Ordenanzas de Granada fijan el orden en las procesiones y en todas partes, cuando dicho orden ni está fijado por la Ordenanza lo resolvía la costumbre tradicional, así lo dice el Sr. Pedregal⁸.

7 *Historia de la Revolución Francesa.*

8 “Introducción”, en *Colección histórico-diplomática del ayuntamiento de Oviedo*, de Ciriaco Miguel Vigil.

Era su lema honradez y conducta intachable; sus leyes, justicia y moralidad; su aspiración, llegar a la perfección suma en su arte; y este noble afán, este interés creciente dio como resultado la elaboración de tantas obras bellas así en arquitectura como en otros órdenes de la vida, pues no hay que negar que los Gremios contribuyeron al poder de las Municipalidades acentuando la liberación de la opresión feudal. Rossi, enemigo de los gremios, ha dicho que en medio de las lanzas feudales parecían tiernos tallos y flores entre abrojos. Ellos perfeccionaron las artes, formaron la futura clase media, origen de la democracia moderna, y ejercieron en forma cristiana la beneficencia, procurando un modesto bienestar a las clases humildes. El talento era recompensado y la relación de asistencia entre jefes y operarios era íntima, carecía de esa fría indiferencia que caracteriza hoy las relaciones de unos para con los otros. Los Gremios, al igual que las antiguas Hermandades, tenían asiento en muchos pueblos, algunos de los que a ellos deben su vida, su importancia y aun su historia. En Cataluña tenían asignadas sus calles, al igual que en otras ciudades y de ahí que en Santiago se llamasen las calles de la Azabachería, del gremio de azabacheros, Calderería de la de caldereros, etc., nombres que aun hoy se conservan.

La noble Villa de Muros contaba con uno muy poderoso en el llamado *Gremio de Mar* o de los *Mareantes*, que llevó siglos de vida prospera y contribuyó al desarrollo de su industria pesquera y salazonera, a su navegación de fama mundial y a su definitivo engrandecimiento. Propietario de grandes extensiones de terreno y de cuantiosos bienes, cedía unos y otros en beneficio del bienestar general. Y así, regaló terrenos de su propiedad para la construcción de unos grandes molinos accionados por las mareas, cediéndoles incluso el muelle que, construido a sus expensas el año 1812, tenía el Gremio en el mismo sitio, con cuya obra se beneficiarían grandemente sus convecinos. En esta obra, como todas cuantas tienden al beneficio general, halló grandes inconvenientes para su establecimiento que, vencidos al fin, dada la obstinada porfía de los muradanos, lograron establecerla posponiendo a los Catalanes que se la disputaban.

Sostuvo el Gremio dos ruidosos y famosos pleitos contra el uso de las redes llamadas *volantas* y la *jábega*, sacrificando cantidades enormes, parte de las cuales le facilitara el Cabildo Santiagués, y que abonaron en seguida. Tal era la riqueza e importancia de tan renombrada sociedad a la que pertenecían las seis séptimas partes de la villa que, por aquel entonces, 1800, se componía de lo menos 1.500 habitantes, sin contar los alrededores y aldeas limítrofes. Tan grandiosos dispendios marcaron el camino de la ruina del citado gremio que sufrió luego, con el incendio



de la villa por las tropas francesas de invasión, el día 26 de marzo de 1809, el golpe final, quemándose casi todos los enseres de la pesca y de la navegación que estaban almacenados.

A su celo y desinterés en pro de la villa débensele, entre otras obras, la construcción de un largo muelle hecho con los sillares de las antiquísimas torres de sus murallas, la torre de la Colegiata, las Capillas del Espíritu Santo, que era su patronal —en cuya bóveda puede verse aún hoy una amplia estrella formada por varios peces—, la del Bautisterio, sacristía de la anterior y la de los Dolores, dentro de la Colegiata. Ayudaba al sostenimiento de la Colegial y de su Cabildo con cantidades respetables y en días de luto nacional entregó un quintal de plata y mil pesetas para ayudar a la formación del glorioso Batallón Literario Compostelano. En todo acto público ostentaba su pendón o insignia y ejercía el derecho, por medio de los Vicarios de su Gremio, de elegir un Escribano de los de Número de los seis que nombraba el Señor de la villa, el Arzobispo de Santiago, que era el que ejercía sus funciones dentro del Ayuntamiento. Y a que seguir más, es tal la serie de beneficios que reportó a Muros que separarlo de ella sería anular la mayor parte de lo bueno y de lo útil con que contaba, sería dejar sin vida un inmenso espacio de tiempo, sin historia y sin grandeza una de sus más florecientes y renombradas épocas.

En el siglo XIII fueron reglamentados detalladamente los gremios imponiéndose tasa, se interviene la fabricación⁹. Salamanca establece igual las disposiciones y señala jornales a los empleados del gremio. Enrique II ordenó la tasa de jornales según el precio de las viandas por los Consejos¹⁰. El Fuero de Cuenca establece lo mismo.

Los reyes católicos trataron de unificar la industria, nacen los Códigos Municipales, verdaderos códigos industriales reguladores del trabajo. Con la injerencia del poder real perdieron los gremios su carácter local, que era una de las condiciones mejores de su vida, por el constante e íntimo contacto del que legislaba con el legislador. La fuerza coercitiva de las reales disposiciones, que se ejercía por medio de multas, iba paralizando poco a poco la vida de estos organismos y así su decadencia iniciada en el siglo XV continuó con Dña. Juana, Carlos V y Felipe II.

Felipe V suprimió, por Real Cédula de 28 de junio de 1707, la preponderancia municipal de los Gremios. Otra Cédula, de 13 de octubre de 1718, prohíbe a

9 Ordenanzas de Oviedo de 1245 y 1274.

10 Ordenanzas Reales, libro 7.

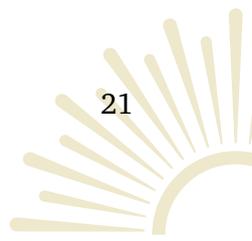
los Municipios su jurisdicción en cuanto se relacione con cofradías, gremios etc. y de esta suerte, aun cuando los gremios aumentaban, las disposiciones emanadas del Rey iban asestándola golpes que, menguando sus facultades, abrían camino a su decaimiento. La del año 1787, 22 de junio, asestó un fuerte golpe a estas instituciones al permitir a todos los fabricantes de tejidos tener el número y clase de telares que puedan convenirles. La de 27 de abril de 1782 da a los pintores y arquitectos libertad para ejercer sin formar parte de los Gremios. En 1793 se declara libre la industria de la seda y así se procuró la disolución del gremio de torcedores. Las Cortes de Cádiz en el año 1813 declararon la libertad de la industria, disposición anulada por otra del año 15, que restableció las Ordenanzas gremiales. Otro Decreto de 1836 deja en vigor el del año 13 sin abolir el gremio, pero mermándole lo esencial de sus atribuciones. La R. O. de 28 de febrero de 1839 autorizó las asociaciones de Socorros Mutuos. Jovellanos¹¹ fue el que doctrinalmente acabó con la vida de los citados organismos, declarándose acérrimo partidario de la libertad del trabajo. La Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, vigente hoy, admitió los gremios con el mismo carácter.

El P. Vicent, en su obra *Socialismo y anarquismo*, fue el defensor del Gremio exclusivamente católico. Pérez Pujol defendió también los gremios como asociación libre. Los grandes economistas son poco partidarios del gremio histórico. Marx lo estima una organización feudal que vive gracias a los privilegios, siendo ellos derrumbados por la Revolución. Leroy-Beaulieu cree se va a parar al monopolio y a la rutina.

El Gremio histórico, a pesar de sus inconvenientes, ha sido la organización más completa que alcanzó la industria. Los economistas de la Reforma Social, Le Play, Pering y otros, defendieron la corporación cristiana basada en el gremio histórico, si bien salvando sus inconvenientes y el gran León XIII en sus Encíclicas *Humanum genus* y *De conditione opificum*, aprobó esta tendencia que parece la más acertada al mantener y poner en práctica la tesis de que solo en la asociación libre y cristiana puede encontrarse la salvación de la funesta lucha social.

La Revolución Francesa, al proclamar la libertad del trabajo, decretó la destrucción de los gremios dando la norma a seguir entre nosotros. Las ideas propagadas desde allá han ayudado a su desaparición y ruina, perdiendo el gremio su personalidad y desorganizándose lentamente. La Ley de 1836, si no los disolvió

11 Informe a la Junta General de Comercio y Moneda sobre el libre ejercicio de las artes, 1785.



dejolos sin objeto que realizar y la desamortización que sirvió al Fisco de pretexto, contribuyó a que para eludirlo se apresurasen las enajenaciones y de ahí la desorganización de los que existían temiendo una incautación.

* * *

Antes de terminar, señores, quisiera dedicar un recuerdo de cariño y gratitud a la memoria ilustre de los tres académicos que me han propuesto para este cargo, los señores Vaamonde, Tettamancy y Murguía, los dos primeros buenos amigos que me honraron con su amistad y sus distinciones y el último el insigne patriarca de las letras gallegas, Murguía el sabio, el poeta el grande que pagó su tributo a la naturaleza, que nos abandonó para siempre dejando un vacío difícil de llenar, un lugar imposible de ocupar. Su personalidad pertenecía a esa raza que desaparece sin dejar herederos, a esa raza que sabía llorar y que no se avergonzaba de hacerlo, que sentía subir la emoción desde el corazón a los labios y desde los labios a los ojos para desbordarse en raudal de lágrimas, y a la que parece sustituir, con mengua, esa otra que por no saber sentir no puede llorar, o por no poder llorar no sabe sentir. ¿Quién sino él supo sostener con brillante tesón en sus múltiples escritos, en sus obras inmortales, el espíritu dulce y soñador de nuestra región, de esa tierra de bellezas y encantos innúmeros, de leyendas heroicas, de enseñanzas gloriosas, cuyo estilo, cuyo arte, cruza incólume a través de los tiempos conservando la fe, el amor y las bellezas de un pasado pletórico de glorias y de venturas?

Su nombre, que constituía para el mundo literario una institución, formaba para Galicia un culto, un agarimoso recuerdo de aquellos lejanos días, de aquellos días de luz, dulces siempre, presentes siempre en el corazón de los que vivimos del pasado, porque en el creemos hallar los ejemplos que imitar, las lecciones que aprender y que enseñar. ¡Pobre D. Manuel!: buen amigo, buen gallego, eterno soñador, enamorado sincero de nuestras bellezas, de nuestra literatura, de nuestro arte. Paladín esforzado, creador inimitable y jefe supremo e indiscutible del movimiento literario de nuestra Galicia a la que dotó de una Real Academia, a la que dio vida y supo sostener con ese cariño de padre, con esa dulzura de carácter que formaba su gloriosa popularidad y que conservaremos como un recuerdo, como reliquia santa, los que hemos merecido el honor de ser sus discípulos, de ser sus amigos.

Murguía ha muerto: no volverá, será el recuerdo de algo grande que desapareció para ocupar un lugar en la inmortalidad, el lugar que tan injustamente se le regateó en vida y el que la muerte consagró con su supremo e incontestable poder. Maestro, gloria a ti

He terminado.

Índice

DISCURSO DO ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON RAMÓN DE ARTAZA MALVÁREZ

7

Real Academia Galega

Rúa Tabernas, 11

15001 A Coruña

Tlf. 981 207 308

Fax 981 216 467

secretaria@academia.gal

www.academia.gal



REAL ACADEMIA GALEGA

